



JOSÉ ALFREDO GNECCO  
SENADOR DE LA REPÚBLICA

## IMPEDIMENTO

Conforme a lo descrito en los artículos 286 y 291 de la ley 5 de 1992, me permito declararme impedido ante la plenaria del Senado de la República para participar de la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 066 de 2024 Senado: “Por medio del cual se implementa un aviso con la letra “A” de aprendizaje para las personas que expidan su licencia de conducción por primera vez”**, en consideración a que, tanto yo, como familiares dentro de los grados enunciados por la ley tenemos participación comercial en el sector transporte.

La razón antes expuesta podría dar lugar a la generación de un conflicto de interés.

Para constancia radico en la Secretaría General del Senado de la República.

**JOSE ALFREDO GNECCO ZULETA**  
Senador de la República